Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2018

Nota DC N° 546/2018

Señores
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Saltos del Guaira 1055 - Asunción
Teléfono: 213-347/8 0981554443
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID 344.621** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 27 de noviembre de 2018.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3160/2018 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 081/2018 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en el lote 4 por un monto total de Gs. 83.460.596 (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos noventa y seis) IVA incluido y en el lote 1 y 2 a favor de la Empresa DATA LAB S.A. por un monto total de Gs. 162.608.400 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos) IVA incluido y se declara desierto el lote 3.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Atentamente.

LIC. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme:.....
Aclaración:.....Laura Capli
C.I. Nº: .....5.169.355.
Fecha y Hora: 03/12/18 10:14

datasystems SAECA

LMTMG/mja

COPIA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2018

Nota DC N° 545/2018

Señores
DATA LAB S.A.
Avda. Artigas N° 1645- Asunción
Teléfono: 021 209 126
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/es., en relación al procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", ID 344.621** cuya recepción y apertura de ofertas fue realizada el día 27 de noviembre de 2018.

En tal sentido y dando cumplimiento a lo que establece el Art. 28 en su párrafo 4to de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, le comunicamos que conforme a la Resolución Nº 3160/2018 emanada por la Máxima Autoridad en base al Informe Nº 081/2018 del Comité de Evaluación, su empresa ha sido adjudicada en el lote 1 y 2 por un monto total de Gs. 162.608.400 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos) IVA incluido y en el lote 4 a favor de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto total de Gs. 83.460.596 (Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta mil quinientos noventa y seis) IVA incluido y se declara desierto el lote 3.

De acuerdo a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Atentamente.

Lic. ***LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ***
Directora
Dirección de Contrataciones

Recibí Conforme: Lariza
Aclaración: Medina
C.I. Nº: 03/12/18
Fecha y Hora:

Datalab
Tecnología e innovación

LMTMG/mja